

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 5

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar, en el ganado existente en el término municipal de Villada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de varios vecinos de la localidad, señalándose como zona infecta citados corrales; como zona sospechosa, todo el término municipal y zona de inmunización la que señale el Veterinario Titular.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 13 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,
73 Víctor Frago del Toro.

Otras resoluciones administrativas

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se anula el partido farmacéutico de Capillas (Palencia) y se modifican los de Ampudia y Villarramiel, de la misma provincia. (B. O. del E., núm. 10, de 11 de enero de 1958).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Palencia, a instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capillas, en representación de los de Boada y Villerías, que forman parte del partido farmacéutico que tiene como matriz el de Capillas, en solicitud de la supresión de dicho partido, cuyos pueblos pasan a integrarse en los de Ampudia y Villarramiel;

Resultando que, según la vigente clasificación, los partidos de que se trata se encuentran clasificados de la forma siguiente: Ampudia, con una plaza de tercera categoría; Capillas, con una plaza de cuarta categoría, y Villarramiel, con una plaza de segunda;

Resultando que, la población actual del partido de Capillas asciende solamente a 869 habitantes en la actualidad;

Considerando que el partido farmacéutico de Capillas, con sus anejos Boada de Campos y Villerías, les es sumamente beneficioso pasar a formar parte de los partidos farmacéuticos de Ampudia y Villarramiel, y que éstos, a su vez, se encuentran conformes en un todo con tal agregación;

Vistos asimismo los artículos 71 y siguientes correspondientes al capítulo cuarto del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado del día 9 de abril de 1954), y los informes favorables emitidos por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, Farmacéuticos titulares en propiedad de los partidos de Ampudia y Villarramiel, autoridades sanitarias correspondientes y el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, quedando anulado el partido farmacéutico de Capillas, que pasa a integrarse en los de Ampudia y Villarramiel, que, en su consecuencia, quedan modificados y clasificados de la siguiente forma:

Ampudia.....	1.629
Pedraza de Campos..	495
Torremormojón.....	436
Valoria del Alcor.....	372
Villerías.....	367

Total..... 3.299

habitantes, una plaza de tercera

categoría, con la dotación de 7.000 pesetas anuales, y cubierta en propiedad.

Villarramiel.....	2.969
Belmonte de Campos.	178
Boada de Campos....	105
Capillas.....	397
Castil de Vela.....	300

Total..... 3.949

habitantes, una plaza de segunda categoría, con la dotación de 7.500 pesetas anuales y cubierta en propiedad.

Las dotaciones de estas plazas están consignadas de acuerdo

con lo establecido en el apartado cuarto del artículo primero de la Ley de 30 de marzo de 1954, incrementadas con las gratificaciones que preceptúa el artículo tercero de la misma Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de diciembre de 1957.—Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad. 52

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de DICIEMBRE de 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste Porcina	Congosto de Valdavia	Porcina	2	—	2	—	—

Palencia 11 de enero de 1958.—El Jefe del Servicio (ilegible).

84

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de devolución de fianza

Por don Sergio Aguado Cabezudo, vecino de Baltanás, contratista de las obras de construcción de la 4.ª Sección del camino vecinal de Cívico Navero a Tabanera de Cerrato, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria ingresada en la Caja provincial para garantizar la ejecución de las citadas obras, por haberse ejecutado más del 25 por 100 del presupuesto del proyecto aprobado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 13 de enero de 1958.—El Presidente, B. Benito. 85

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don Mariano de Bastida y Bilbao, Jefe de Tesorería y Apoderado General de «Iberduero, S. A.», en nombre de dicha Empresa, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en la que solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica a 230.000 V., doble circuito, entre la Central Térmica de Guardo, aprovechamientos hidroeléctricos del río Carrilón (Palencia) y el Seccionamiento de 230 K. V. en Villalbilla (Burgos), se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y haga las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Relación de las fincas sobre las que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica:

Núm. de orden	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
---------------	-------------	------------	---------------------------

Término municipal de Zorita del Páramo

1	Iberduero, S. A.	Gardequí, 8	La Vega de Zorita
2	Santos Paz	Zorita del Páramo	Idem
3	Eliseo Rosales	Idem	Idem
4	Obras Públicas	Palencia	Idem
5	Carretera Saldaña a Herrera de Pisuerga, Km. 30		
6	Antonio Arana	Zorita del Páramo	Idem
7	Matías Rodríguez	Idem	Idem
8	Ascensión Gallego	Idem	Idem
9	Martín Arana	Idem	Idem
10	Antonio Arana	Idem	Idem
11	Victorio Escalera	Idem	Idem
12	Valentín de la Parte	Idem	Idem
13	Avelino Gallego	Idem	Idem
14	Eufronio del Valle	Idem	Idem
15	Avelino Gallego	Idem	Idem
16	Julio Gallego	Idem	Idem
17	Emiliano Rosales	Idem	Idem
18	Bonifacio Rucandío	Idem	Idem
19	Maximiliano Barrio	Idem	Idem
20	Gerardo Marcos	Idem	Idem
21	Lázaro Rodríguez	Idem	Idem
22	Avelino Gallego	Idem	Idem
23	Comunal de Zorita del P.	Idem	Idem
24	Río Burejo		
25	Comunal de Zorita del P.	Idem	Idem
26	Recaredo Rosales	Idem	Idem
27	Comunal de Zorita del P.	Idem	Idem
28	Orencio Ruesga	Idem	Idem
28	Comunal de Zorita del P.	Idem	Idem
29	Orencio Ruesga	Idem	Idem
30	Carretera de Herrera a Cervera, Km. 0'924		
31	Emiliano Rosales	Idem	Idem
32	Nazario García	Idem	Idem
33	José Herrero	Idem	Idem
34	Eufronio del Valle	Idem	Idem
35	Omogorio Marcos	Idem	Idem
36	Cayo Jorde	Idem	Idem
36	Eufronio del Valle	Idem	Idem

Término municipal de Villabermudo

37	Benigno Herrero	Villabermudo	Las Arenas
38	Rafael Andrés	Idem	Idem
39	Marcial Hermana	Idem	Idem
40	Eduardo Marcos	Idem	Idem
41	Hor. orato Andrés	Idem	Idem
42	Manuel Martín	Idem	Idem

Término municipal de Herrera de Pisuerga

43	Abundio Gómez	Herrera de Pisuerga	Las Arenas
44	Manuel Sánchez	Idem	Idem
45	Eloy Salvador	Villabermudo	Idem
46	Mercedes Arana	Herrera de Pisuerga	Idem
47	Fausto Serna	Idem	Tresvillia
48	Luis Guarros	Idem	Idem
49	Manuel Franco	Idem	Idem
50	Comunal de Herrera de P.	Idem	Idem
51	Pablo Lobejón	Idem	Idem
52	Zacarias Franco	Zorita del Páramo	Idsm
53	Eustaquio San Millán	Herrera de Pisuerga	Idem
53	Zacarias Franco	Zorita del Páramo	Idem
54	José Franco	Herrera de Pisuerga	Idem
55	Comunal de Herrera de P.	Idem	
56	Carretera de Madrid-Santander, Km. 87'380		
57	Comunal de Herrera de P.		
58	Canal de la Yutera Palentina, S. A.		
59	Comunal de Herrera de P.		

Núm. de orden	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
60	Río Pisuerga		
61	Comunal de Herrera de P.		
62	Santos Paz	Herrera de Pisuerga	Plantío de Barrialba
63	Justo Andrés	Idem	Idem
64	Manuel Franco	Idem	Idem
65	Luciano San Millán	Idem	Idem
66	Cañada	Idem	Idem
67	Eusebio Barreda	Idem	Idem
68	Carretera antigua de Herrera a Alar del Rey		
69	Eusebio Barreda	Idem	Idem
70	Justo Andrés	Idem	Idem
71	Felipe Vega	Idem	Idem
72	Justo Andrés	Idem	Idem
73	Antonio Arana	Idem	Idem
74	Gregorio Gutiérrez	Idem	La Cacharra
75	Manuel Franco	Idem	Idsm
76	Matías Rodríguez	Idem	Idem
77	Antonio Ibáñez	Idem	Idem
78	Mariano Barrio	Idem	Idem
79	Ferrocarril de Venta de Baños a Santander Km. 370'655		
80	Heros. de Pedro Castro	Idem	Las Epístolas
81	Julio Gutiérrez Barrio	Idem	Idem
82	Heros. de Jacinto Franco G.	Idem	Idem
83	Canal de Castilla		
84	Diocleciano Gómez Ramos	Idem	La Cuarta
85	Demetrio Díez Ruiz	Idem	Idem
86	Mariano Barrio Pérez	Idem	Idem
87	Pío Villaverde Cortil	Idem	Idem
88	Eustasio San Millán	Idem	Idem
89	Eusebio Barreda	Idem	Idem
90	Brígida Antón	Buenos Aires	Idem
	Colono Macario Franco	Herrera de Pisuerga	Idem
91	Heros. de Marcelino Sangrador	Idem	Idem
92	Crisantos Pérez	Idem	Golbiza
93	Heros. de Francisco Ibáñez	Idem	Idem
94	Heros. de Baldomero Macho	Idem	Idem
95	Comunal	Idem	Idem
96	Francisco Ibáñez	Idem	Idem
97	Heros. de Nicolás Barrio	Idem	Idem
98	Arsenio Barreda	Idem	Idem
99	Abundio Gómez Vega	Idem	Idem
100	Victoriano Cibrián Ramos	Idem	Idem
101	Felipe Vega	Idem	Idem
102	Comunal	Idem	El Corral de la Virgen
103	Heros. de Roberto Arconada	Idem	Idem
104	Comunal	Idem	Idem
105	Heros. de Francisco Arana	Idem	Idem
106	Rogaciano Franco	Idem	Valdepiños
107	Comunal	Idem	Idem
108	Rogaciano Franco	Idem	Idem
109	Marina Arana	Idem	Idem
110	Heros. de Agripino Gutiérrez	Idem	Idem
111	Heros. de Narciso Gutiérrez	Idem	Idem
112	Comunal	Idem	Idem
113	Heros. de Narciso Gutiérrez	Idem	Idem
114	Heros. de Evaristo Rucondío	Idem	Idem
115	José Corral	Idem	Idem

Palencia 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez de Guzmán. 51

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta, núm. 55, Palencia

CIRCULAR

Con arreglo a cuanto dispone el artículo 184, del vigente Reglamento de Reclutamiento, la clasificación de los reclutas del reemplazo de 1958, y Revisión de los mozos clasificados «SEPARADOS TEMPORALMENTE» y con PRORROGA DE PRIMERA CLASE», de los reemplazos de 1954 y 1956, tendrá lugar en los locales de esta Caja de Recluta los días que para cada Ayuntamiento se señala a continuación, para lo cual deberán encontrarse a las diez horas todos los mozos o familiares que han de sufrir reconocimiento Médico, acompañados del Comisionado que cada Ayuntamiento designe.

Días que corresponde revisar a cada Ayuntamiento

DIA 2 DE ABRIL

Abarca.
Abastas.
Abia de las Torres.
Aguilar de Campoo.

Alar del Rey.
Alba de Cerrato.
Alba de los Cardaños.
Amayuelas de Abajo
Amayuelas de Arriba.
Ampudia.
Amusco.
Antigüedad.
Añoza.
Arbejal.
Arconada.
Arenillas de San Pelayo.
Astadillo.
Autilla del Pino.
Autillo de Campos.
Ayuela.
Bahillo.
Baltanás.
Baños de Cerrato.

DIA 8 DE ABRIL

Baquerín de Campos.
Bárcena de Campos.
Barrio de San Pedro.
Barruelo de Santullán.
Báscones de Ojeda.
Becerril de Campos.
Becerril del Carpio.
Belmonte de Campos.

Berzosilla.
Boada de Campos.
Boadilla del Camino.
Boadilla de Río seco.
Brañosera.
Buenavista de Valdavia.
Bustillo de la Vega.
Bustillo del Páramo.

DIA 12 DE ABRIL

Cabañas de Castilla (Las).
Calahorra de Boedo.
Calzada de los Molinos.
Calzadilla de la Cueva.
Camporredondo de Alba.
Capillas.
Cardeñosa de Volpejera.
Carrión de los Condes.
Castil de Vela.
Castrejón de la Peña.
Castrillo de Don Juan.
Castrillo de Onielo.
Castrillo de Villavega.
Castromocho.
Celada de Robledo.
Cenera de Zalima.
Cervatos de la Cueva.
Cervera de Pisuerga.

DIA 15 DE ABRIL

Cevico de la Torre.
Cevico Navero.
Cisneros.
Cobos de Cerrato.
Collazos de Boedo.
Congosto de Valdavia.
Cordovilla la Real.
Cozuelos de Ojeda.
Cubillas de Cerrato.
Dehesa de Montejo.
Dehesa de Romanos.
Dueñas.
Espinosa de Cerrato.
Espinosa de Villagonzalo.
Frechilla.

DIA 18 DE ABRIL

Fresno del Río.
Frómista.
Fuente-Andrino.
Fuentes de Nava.
Fuentes de Valdepero.
Gozón de Ucieza.
Grijota.
Guardo.
Guaza de Campos.
Hérmedes de Cerrato.
Herrera de Pisuerga.
Herrera de Valdecañas.
Herreruela de Castillería.
Hontoria de Cerrato.
Hornillos de Cerrato.
Husillos.

DIA 23 DE ABRIL

Ibero de la Vega.
Ibero Seco.
Lagartos.
Lantadilla.
Lavid de Ojeda.
Ledigos.
Ligüérezana.
Lomas.
Lóres.
Magaz.
Manquillos.
Mantinos.

Marcilla de Campos.
Mazariegos.
Mazuecos de Valdejinete.
Melgar de Yuso.
Membrillar.
Meneses de Campos.
Micieces de Ojeda.
Monzón de Campos.
Moratinos.
Mudá.

DIA 26 DE ABRIL

Nestar.
Nogal de las Huertas.
Olea de Boedo.
Olmos de Ojeda.
Olmos de Pisuerga.
Osornillo.
Osorno.
Otero de Guardo.
Palacios del Alcor.
Palenzuela.
Páramo de Boedo.
Paredes de Nava.
Payo de Ojeda.

DIA 30 DE ABRIL

Pedraza de Campos.
Pedrosa de la Vega.
Perales.
Perazancas.
Pino del Río.
Piña de Campos.
Población de Arroyo.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Polentinos.
Pomar de Valdivia.
Poza de la Vega.
Pozo de Urama.
Pozuelos del Rey.
Prádanos de Ojeda.
Puebla de Valdavia (La).

DIA 6 DE MAYO

Quintana del Puente.
Quintanaluengos.
Quintanilla de Onsoña.
Rebanal de las Llantas.
Redondo.
Reinoso de Cerrato.
Renedo de la Vega.
Renedo de Valdavia.
Requena de Campos.
Resobá.
Respanda de la Peña.
Revenga de Campos.
Revilla de Campos.
Revilla de Collazos.
Ribas de Campos.
Riberos de la Cueva.

DIA 10 DE MAYO

Saldaña.
Salinas de Pisuerga.
San Cebrián de Campos.
San Cebrián de Mudá.
San Cristóbal de Boedo.
San Llorente de la Vega.
San Mamés de Campos.
San Martín de los Herreros.
San Román de la Cuba.
San Salvador de Cantamuda.
Santa Cecilia del Alcor.
Santa Cruz de Boedo.
Santervás de la Vega.
Santibáñez de Ecla.

Santibáñez de la Peña.
Santibáñez de Resoba.
Santillana de Campos.
Santoyo.

DIA 14 DE MAYO

Serna (La).
Sotobañado.
Soto de Cerrato.
Tabanera de Cerrato.
Tabanera de Valdavia.
Támara.
Tariego.
Torquemada.
Torre de los Molinos.
Torremormojón.
Triollo.
Valbuena de Pisuerga.
Valdecañas de Cerrato.
Valdegama.
Valdeolillos.
Valderrábano.
Valdespina.
Valde-Ucieza.
Valoria de Aguilar.
Valoria del Alcor.
Valle de Cerrato
Vañes.

DIA 20 DE MAYO

Vega de Bur.
Vega de Doña Olimpa.
Velilla del Río Carrión.
Ventosa de Pisuerga.
Vertavillo.
Villabasta.
Villabermudo.
Villacidaler.
Villaconancio.
Villada.
Villadiezma.
Villaeles de Valdavia.
Villafrauel.
Villahán de Palenzuela.
Villaherreros.
Villajimena.
Villalaco.
Villalba de Guardo.
Villalcázar de Sirga.
Villalcón.
Villalobón.
Villaluenga de la Vega.
Villalumbroso.

DIA 24 DE MAYO

Villamartín de Campos.
Villamediana.
Villameriel.
Villamoronta.
Villamuera de la Cueva.
Villamuriel de Cerrato.
Villanueva de Abajo.
Villanueva de Henares.
Villanueva del Rebollar.
Villanuño de Valdavia.
Villaprovedo.
Villarmentero de Campos.
Villarrabé.
Villarramiel.
Villasarracino.
Villasila de Valdavia.
Villatoquite.
Villaturde.
Villaumbrales.
Villaviudas.
Villielga.

Villerías.
Villodre.
Villodrigo.
Villoldo.
Villota del Duque.
Villota del Páramo.
Villovieco.

DIAS 27 Y 30 DE MAYO

Palencia (Capital).

INCIDENCIAS

DIA 2 DE JUNIO

De Abarca a Palacios del Alcor

DIA 4 DE JUNIO

De Palenzuela a Villovieco.

DIA 7 DE JUNIO

Palencia (Capital).

Palencia 7 de enero de 1958.—
El Comandante Secretario, *Honorino García Santos*.— Visto bueno: El Coronel Presidente, *José González Esteban*. 34

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Fidel Martínez Sáiz y don José Mata Villanueva, con vecindad en Burgos, paseo del Espolón, número 34; solicitan del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 18'00 litros por segundo, con las del río Arlanzón, en término municipal de Quintanilla de Somuño (Burgos), tramitándose el correspondiente expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero, y acogándose los señores peticionarios a los auxilios del Estado que determina la Ley de 7 de julio de 1905; asimismo solicitan la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

TOMA: La obra de toma consta de una caseta rectangular de 3'20 por 2'00 metros situada en la orilla izquierda del río, en la que entra el agua por una abertura protegida por rejilla y compuerta; alojando además un grupo moto-bomba de gasolina de 6 C. V.

El agua elevada pasa por una arqueta y, por sifón, se domina la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valla

dolid, los escritos-reclamación que estimen convenientes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negocio de Concesiones del Organismo meritado, para su examen, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho. Haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Director, *Benito Jiménez Aparicio*. 66

Administración de Justicia

Palencia

EDICTO

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la ciudad de Palencia, hago saber:

Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto procedente del Municipal núm. 22 de los de Madrid, dimanante del proceso de cognición a instancia de «Capitalizadora Española, S. A.», contra don Luis Pérez Morilla, vecino de esta Capital, calle del General Martín Calleja, núm. 1, sobre pago de mil novecientas noventa pesetas con treinta céntimos, intereses y costas y llevando a efecto la autorización expresa del exhortante, he acordado señalar en el acto de comparecencia del portador del mencionado exhorto que en la misma solicitó celebración de segunda subasta señalar para que la misma tenga lugar el próximo día treinta y uno del actual y su hora de las doce, mediante publicación de edictos en la forma de costumbre y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Bienes embargados, que han de ser subastados:

Doscientas sesentay tres cajas de madera, envases, fueron tasadas en la cantidad de dos mil setecientas treinta pesetas. De propiedad del demandado y en su poder.

Condiciones de la subasta (segunda subasta)

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes que sirvió de tipo a la primera subasta, según tasación pericial, que es la cantidad de dos mil setecientas treinta pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo de tasación que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores deberán con-

signar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Fecha y lugar de la segunda subasta

La segunda subasta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado municipal de Palencia, el día treinta y uno del corriente mes de enero y hora de las doce.

Dado en Palencia a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez municipal, *Juan J. Ortega*.—El Secretario, *Félix Arias*. 44

Administración Municipal

Palencia

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de diciembre último, acordó declarar admitidos para la práctica de los ejercicios de la oposición anunciada para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a los siguientes interesados:

1. D. Antonio Martín Merino.
2. Esteban Izquierdo Arija.
3. Ramón-Juan Rodríguez Serrano.
4. Ana María Alonso Higelmo.
5. M.^a Carmen Alonso Pérez.
6. M.^a Teresa Rivero Santos.
7. Milagros Rojo Adán.
8. José Luis Valderrábano García.
9. Máximo Díez de Vena.
10. Luis Tristán San Millán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7.^o y concordantes del Decreto de 10 de mayo de 1957 a efectos de oportunas reclamaciones previstas en dichos preceptos.

Palencia 11 de enero de 1958.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 72

Respnda de la Peña

EDICTO

El día veintiuno hábil, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o su Delegado, la SEGUNDA subasta de 458 árboles de roble del monte Lomano, número 166, de la pertenencia del pueblo de Vega Riacos.

El tipo base de tasación es de 11.288'40 pesetas, y el índice de 14.110'50 pesetas.

Las demás condiciones son las

publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 111, de 15 de septiembre de 1952 y las económicas que dicte la Junta Administrativa de la Entidad propietaria.

Respnda de la Peña 13 de enero de 1958.—El Alcalde, *Lorenzo Franco*. 75

Baños de Cerrato

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del 28 de diciembre pasado, expediente de suplemento de crédito para atenciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda en Orden de 28 de octubre de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y artículo 683 y siguientes de la misma Ley.

Venta de Baños 11 de enero de 1958.—El Alcalde (ilegible). 71

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE BENEFICENCIA

Capillas. 77

PADRON DE RUSTICA 1958

Fresno del Río. 78

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Capillas. 77

Castrillo de Villavega. 79

Lantadilla. 80

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Capillas. 77

Castrillo de Villavega. 79

Lantadilla. 08

ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Reemplazo de 1958

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 26 del mes actual y 9 y 16 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas recla-

maciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Sotobañado

Santos Dual Giménez, hijo de Gabriel y Juana. 81

Anuncios particulares

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

DELEGACION DE VALLADOLID

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SOTO DE CERRATO (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de mayo de 1955:

Primero.—Que con fecha 9 de los corrientes la Dirección del Servicio aprobó el Proyecto de Concentración Parcelaria, de la zona de Soto de Cerrato, tras haber efectuado la encuesta del Anteproyecto conforme determina el artículo 34 de la Ley de Contración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el Proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Soto de Cerrato durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid 10 de enero de 1958.—El Jefe de la Delegación (ilegible). 47